



Resolución Directoral

Nº 217 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 21 JUL 2011

Visto el Memorándum Nº 129, de fecha 08 de julio del 2011, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

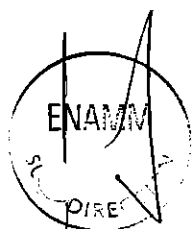
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

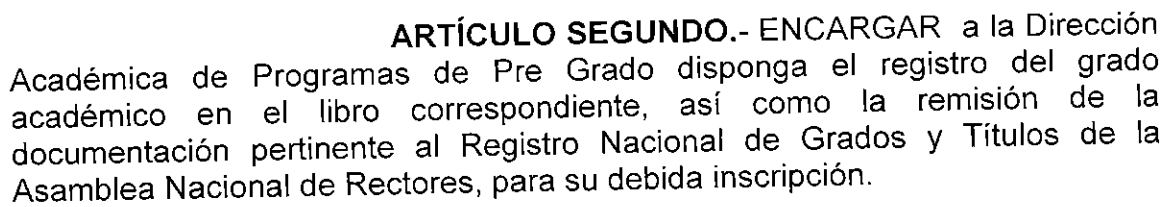
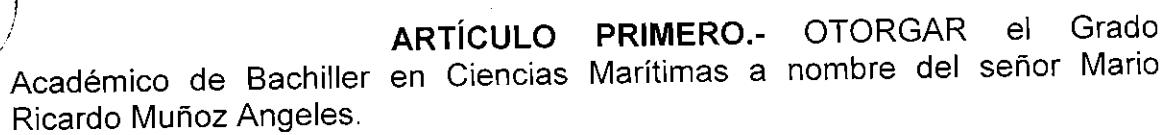
Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 144-2011, de fecha 07 de julio del 2011, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Mario Ricardo Muñoz Angeles, egresado del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:





Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila

~~00804136~~